

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de junio de 2006.—La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

11470 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca Garmin, modelo GPSMAP 2106, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepap, S. A., con domicilio Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca Garmin, modelo GPSMAP 2106, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º homologación
Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS.	Garmin/GPSMAP 2106	98.0484

La presente homologación es válida hasta el 14 de mayo de 2011.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

11471 *RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca GARMIN, modelo GPSMAP 2110, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Electrónica Trepap, S. A., con domicilio Riera Montalegre, 50 (Pomar de Dalt), 08916 Badalona, solicitando la homologación del equipo receptor de navegación por satélite NO-SOLAS, marca GARMIN, modelo GPSMAP 2110, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/modelo	N.º Homologación
Receptor de navegación por satélite NO-SOLAS	GARMIN/GPSMAP 2110	98.0485

La presente homologación es válida hasta el 14 de mayo de 2011.

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

11472 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar NO-SOLAS, marca SIMRAD, modelo RA-81 (BANDA X), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Simrad Yachting Spain, S. L., con domicilio Avda. País Valencià, 29, Pol. Indus. nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Radar NO-SOLAS, marca SIMRAD, modelo RA-81 (BANDA X), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo	Marca/Modelo	N.º Homologación
Radar NO-SOLAS	SIMRAD/RA-81 (BANDA X)	86.0436

La presente homologación es válida hasta el 22 de marzo de 2011.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

11473 *RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas para la movilidad de alumnos en programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad en el curso 2005-2006.*

Por Resolución de 27 de septiembre de 2005 (BOE de 13 de octubre), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se convocó la presentación de solicitudes para la obtención de ayudas para los programas de doctorado que han obtenido la Mención de Calidad para el curso 2005-2006.

Concluido el proceso de selección de las solicitudes de ayuda de la Modalidad B), Ayudas para la movilidad de alumnos, y efectuada la propuesta por la Comisión de Selección prevista en el punto 5 de la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.—Conceder ayudas para la movilidad de alumnos, a los beneficiarios que se relacionan en el anexo de esta resolución, por los importes que en el mismo se indican.

Segundo.—La financiación de estas ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781 de los Presupuestos Generales del Estado de 2006.

Tercero.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Cuarto.—De acuerdo con lo establecido en el punto 6 del Anexo B) de la convocatoria, el abono de las ayudas se efectuará directamente a los beneficiarios en un único pago, previa presentación por parte de los mismos de una declaración de no encontrarse incursos en incompatibilidad para la percepción de la ayuda. A tal fin deberán remitir a la Subdirección General de Formación y Movilidad en Posgrado y Posdoctorado (C/Serrano, 150, 28071 Madrid), la citada declaración junto con sus datos bancarios,